

0049

MEDIO AMBIENTE

PROFECIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2/02/23



## PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/9.3/4S.3/0250/2023

Mexicali, Baja California., a 17 de febrero del 2023.

**C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA.**  
**INSPECTOR FEDERAL DE RECURSOS NATURALES**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL**  
**DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**  
**P R E S E N T E. -**

Por medio del presente se le comisiona los días 20, 21 y 22 de mes de febrero del año en curso, para que lleve a cabo actividades de capacitación ambiental a personal militar de SEDENA, que se ubican en el puesto de control denominado como Ojos Negros, sobre Carretera Federal 3, dentro del municipio de Ensenada Baja California, así mismo, realice recorridos de inspección y vigilancia, en materia de forestal y de vida silvestre, para la protección de los recursos naturales. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS fracción 1, V, y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción IV, 3 apartado B), fracción I, párrafo segundo, , 40, 42 fracción VIII, , 43 fracciones I, V, X,XXV y XLIX, 45 fracción VII, y Último párrafo, 46, 58 fracciones I,II, IX y 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE**  
**REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA**  
**FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniel Arturo Yáñez Sánchez'.

**C. BIÓLOGO DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ**

Encargado Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 3, inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracciones VII y último párrafo, 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022 y el Oficio No. PFPA/1/002/2022, de Expediente No. PFPA/1/4C.26.1/00001-22, de fecha veintiocho, de julio del año dos mil veintidós, suscrito por la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente

C.c. p. - Biol. Oswaldo Arturo Santillán Langarica- Subdelegación de Recursos Naturales de PROFEPA, en Baja California.  
 C.c. p. Archivo  
 DAYS/JALM/OASL/hsh/lfra\*

10068



## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de  
Elaboración:

23/02/2023

Jefe inmediato: **BIOL. OSWALDO SANTILLAN LANGARICA**

Consecutivo  
por Área:

PFPA/9.3/4S.3/0250/2023

Delegación :

**BAJA CALIFORNIA**

Área de Adscripción:

### SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<b>RODRIGUEZ</b>	<b>AVILA</b>	<b>LUIS FELIPE</b>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo:	<b>20 AL 22 DE FEBRERO DEL 2023</b>
----------	-------------------------------------

Lugar: Predios de la localidad de Ojos Negros Municipio de Ensenada Baja California

**Objeto de la Comisión:** Trasladarse a los diferentes Puestos de control militar, que se ubican en las áreas de Ojos Negros y carretera federal numero 3, perteneciente al Municipio de Ensenada Baja California, así como realizar recorridos de inspección y vigilancia, para la protección de los recursos naturales, como parte del cumplimiento al Programa Operativo Anual de Recursos Naturales, conforme el oficio de comisión numero PFPA/9.3/4S.3/0250/2023 de fecha 17 de febrero del 2023

**Síntesis:** Que atendiendo las ordenes encomendadas en nuestro oficios de comisión número PFPA/9.3/4S.3/0250/2023 de fecha 17 de febrero del 2023; se procedió a llevar a cabo las actividades ordenadas, por lo que nos trasladamos hasta el primer puesto de control militar, que se ubica sobre la carretera federal numero 3 la altura del poblado Ojos Negros, donde nos entrevistamos con el jefe de mando de dicho puesto, a quien le hicimos de su conocimiento de las ordenes que se nos había señalado en el documento oficial, quien nos atendió y nos puso a disposición diferentes grupos de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, a quienes se les proporcionó información los mas claro y conciso que se pudo, y quienes interactuaron con los expositores que llevamos a cabo la capacitación, tratado de dejarle lo mas claro posible los conocimiento sobre las faltas y delitos en materia forestal y de vida silvestre, para la protección de nuestros recursos naturales. así también se procedió a realizar recorrido de vigilancia, donde se logro llevar a cabo una inspección en transito en materia de forestal,

**Conclusión:** Que se llevo a cabo sin ningún tipo de contratiempo, la comisión encomendada.

**Resultados Obtenidos:** Que se llevó a cabo la capacitación ordenada a elementos de la SEDENA, así mismo durante nuestra estancia en el puesto de control militar, se logro el levantamiento de 01 acta de inspección en materia forestal, por transporte de productos forestales sin acreditar la legal procedencia.

**Contribución:** Con estas acciones se contribuye al cumplimiento del programa operativo anual.

Atentamente

Bobo

**C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA**

Comisionado

**BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA**

EL Subdelegado de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.